



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: CANCELA INSCRIPCION EN EL REGISTRO
DE AUXILIARES DEL COMERCIO DE
SEGUROS DE PERSONA QUE INDICA.

SANTIAGO, 19 JUN 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2 8 5 2 /

VISTOS: Los artículos 3º, letras g) y m), y 58 del
D.F.L. N° 251, de Hacienda, de 1931, y

CONSIDERANDO:

1) Que la letra e) del artículo 58 del D.F.L. N°251, establece para los administradores, representantes legales o empleados de las personas jurídicas corredoras de seguros, la inhabilidad de ejercer en forma independiente el corretaje de seguros, como asimismo trabajar para otra persona dedicada al corretaje de seguros.

2) Que la persona que a continuación se señala pasó a ser representante legal de la entidad corredora de seguros que se indica, por lo que procede dejar sin efecto respecto de ella su inscripción como persona natural.

RESUELVO:

1) Cancelase a contar de esta fecha, la inscripción en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros, como Corredor de Seguros de Generales y Vida, de la persona que a continuación se indica:

NOMBRE

Emperiale Donoso, Luisa Adriana
(Representante Legal de: Emperiale y Sobarzo Corredores de Seguros SpA, Rut.: 76.673.926-1)

R.U.T.

6.350.705-9

2) La persona natural precedentemente señalada, mantendrá sus obligaciones y responsabilidades para con los asegurados, por las intermediaciones que hubiese celebrado con anterioridad a la fecha de la presente Resolución.



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

comuníquese y archívese. Infórmese al interesado, al mercado asegurador,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'P. Valenzuela Concha'.

PATRICIO VALENZUELA CONCHA
SUPERINTENDENTE (S)

